

3819813

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2010



VISTO el expediente N° 21502-3203/10 del Ministerio de Trabajo mediante el cual se gestiona la designación en la Planta Temporaria, en carácter de Personal Transitorio – Mensualizado de Mariana Alfonsina DANDLEN, y

CONSIDERANDO:

Que dada la necesidad de contar el mencionado Organismo con los servicios de la persona propuesta, es menester recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas;

Que lo requerido encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 117 y concordantes de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

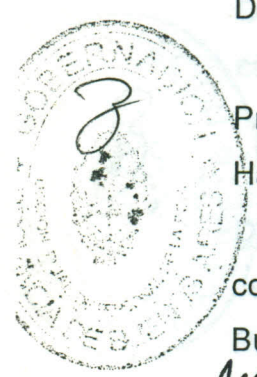
M

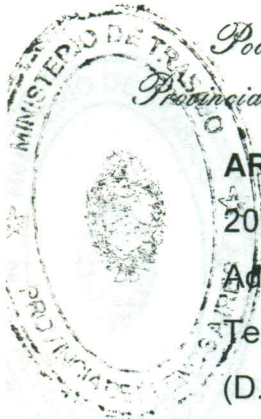
Por ello,

Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 3 – 1 Cargo

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Designar a partir del 12 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010 en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, Delegación de la Dirección Provincial de Personal, en la Planta Temporal, Personal Transitorio - Mensualizado, a Mariana Alfonsina DANDLEN (D.N.I. N° 29.084.830, Clase 1982), con una retribución equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Ocupacional Administrativo de la escala salarial vigente para la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 117 y concordantes del citado cuerpo legal y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Finalidad 3 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Carga Presupuestaria
Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 1, Presupuesto General - Ley N°

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14.062 -Sector Público no financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 21 - Fuente de Financiamiento 1.1 una transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

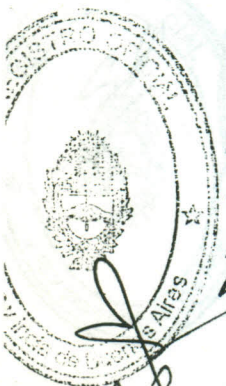
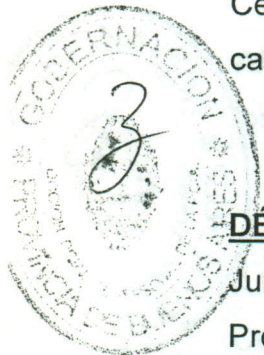
Este será referendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Economía.

DÉBITO

Jurisdicción 11121
Programa 0003 AES 0001 - Finalidad 3 Función 6
Partida Principal 1 - Subprincipal 2
Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 - 1 Cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 11121
ACE 0002- Finalidad 3 Función 6



OSCAR ANTONIO CUATRECASAS
Ministro de Trabajo

DANIEL OSVALDO BETA
Secretario de la
Provincia de Buenos Aires

OSCAR ANTONIO CUATRECASAS
Ministro de Trabajo

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



Partida Principal 1 – Subprincipal 2

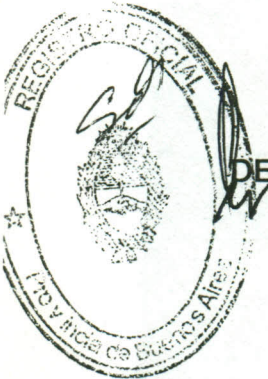
Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 03 – 1 Cargo

ARTÍCULO 3º. Exceptuar la designación dispuesta por el artículo precedente, de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11121 – ACE 0002 Finalidad 3 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 1. Presupuesto General – Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Economía.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3819

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía